

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2.007.**

En la Ciudad de Sanlúcar la Mayor, a diecinueve de Diciembre de dos mil siete, siendo las dieciocho horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Escámez Luque, asistido por la Secretaria General D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- D. Raul Castilla Gutiérrez.(PSOE).
- D. Juan Antonio Castilla Gutiérrez.(PSOE).
- Don David Naranjo Rioja.(PSOE).
- Don Manuel Rodas Ratazzi(PSOE).
- D^a M^a Dolores Macías Silva.(PSOE).
- D^a Feliciano Bernal Romero.(PSOE).
- Don Juan Francisco González Alfonso.(PSOE).
- Don Eustaquio Castaño Salado.(PP).
- Don Manuel Colorado Castaño. (PP).
- Don Fernando de Cáceres Garacia.(PP).
- Doña M^a Luisa García Contreras.(PP).
- Doña M^a Jesús Gutiérrez Almansa.(PP).
- Don Juan Antonio Naranjo Rioja.(APSM).
- Don José Torres Ortiz. (APSM).
- Don Manuel José Suarez Morales.(APSM).
- Don Antonio Martín Dominguez. (APSM).

forman el Pleno de este Ayuntamiento

Asiste igualmente la Sra. Interventora Municipal, D^a Beatriz Carmona García.

El objeto de la reunión es celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente, convocada en tiempo y forma por el Sr. Alcalde-Presidente para el día y hora de la fecha.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para dar comienzo a la sesión extraordinaria y urgente; poniendo de manifiesto que hoy –tras la finalización de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento- se vuelven a celebrar las sesiones plenarias en la Casa Consistorial; significando no obstante, que se encuentran pendientes de ultimar detalles de comodidad.

A continuación cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Juan Francisco González Alfonso quien argumentará la urgencia de esta sesión plenaria.

El Sr. D. Juan Francisco González Alfonso, Portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para señalar que el pasado 13 de Diciembre se celebró una sesión plenaria de carácter ordinario que incluía en el orden del día -además de otros- los dos asuntos que hoy se someten de nuevo a aprobación plenaria.

Aclara que estos asuntos no alcanzaron la mayoría requerida para ser válidamente adoptados y seguir su tramitación; y que con posterioridad al Pleno celebrado el Equipo de Gobierno estaba preocupado por las consecuencias que de ello se derivarían. Significa que por ello se convocó el pasado lunes 17 de Diciembre, Junta de Portavoces a la que asistieron los Portavoces de los Grupos Políticos Municipal Popular y de Alternativa por Sanlúcar; como manifestación del sentido de su responsabilidad política y en la que la Alcaldía-Presidencia fundamentó la necesidad de convocar un Pleno extraordinario de carácter urgente.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz Socialista para significar que el Plan de Saneamiento Financiero se somete nuevamente a aprobación plenaria porque es necesario su aprobación para concertar una operación de crédito que financie las inversiones previstas en el presupuesto del ejercicio 2.007, debiendo ser autorizada la misma por la Junta de Andalucía antes del 31 de Diciembre. Recuerda que estamos a día 19 de Diciembre y que el no cumplimiento de estos plazos deja sin efecto la operación de crédito que financia las inversiones municipales.

En cuanto a la urgencia del Estudio de Detalle viene motivada con el fin de no paralizar la Ampliación del Polígono Industrial y de Servicios “Solúcar”; ya que el diferir su desarrollo implicaría perjuicios de índole público y privados reales y efectivos. Añade que la no irrogación de este tipo de perjuicios motiva la urgencia de este punto incluido en la presente sesión plenaria.

Acto seguido interviene D. Manuel Colorado Castaño, Representante del Grupo Municipal Popular para manifestar que no encuentra justificación alguna en la convocatoria de la presente sesión plenaria de carácter urgente ya que aunque el Sr. Portavoz Socialista mencionó en su intervención; que con carácter previo se convocó Junta de Portavoces, también es cierto que la Junta de Portavoces se convocó cuando la presente sesión plenaria ya se había convocado; perdiendo por tanto aquella su razón en ser.

Aclara no obstante lo anterior, que el Portavoz de su Grupo asistió a la misma; no concretándose ningún acuerdo al respecto. Considera el Sr. Colorado Castaño que los dos asuntos del orden del día que se someten al presente Pleno fueron ampliamente debatidos en la sesión plenaria celebrada el 13 de Diciembre pasado, significando que en cualquier caso podían haber esperado la celebración de la sesión plenaria de carácter ordinario del mes de Enero. No justifica; por ello, la convocatoria de un Pleno de carácter extraordinario y urgente.

Aclara que el Plan de Saneamiento Económico-Financiero fue el que más tiempo ocupó en el debate político mantenido por los distintos Grupos Municipales y que no fue aprobado por los motivos expuestos en su día, creyendo que es un mal Plan. Con respecto al Estudio de Detalle considera que se debería hablar con los Grupos Políticos de la Oposición, con carácter previo. Por lo anterior destaca que los dos asuntos expuestos son temas que vienen a la “repeca” para ser aprobados en el mes de Septiembre sin haberse preparado ni debatido suficientemente con la oposición política.

Sometida a votación la Ratificación de la urgencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, ésta es apreciada por doce votos a favor de los Grupos Socialista (8) y Alternativa por Sanlúcar(4); y cinco en contra del Grupo Municipal Popular (5).

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE
MANZANA DOTACIONES Y CESIONES EN AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS SOLÚCAR.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Juan Francisco González Alfonso para manifestar que no se trata de debatir este asunto de nuevo, discrepando con el Sr. Colorado Castaño en una cuestión y es que, aún cuando el Equipo de Gobierno respeta el acuerdo plenario adoptado, sin embargo reconoce -en un ejercicio de autocritica- que ó el Equipo de Gobierno no se explicó adecuadamente ó por el contrario no se interpretó correctamente por los Grupos Políticos de la Oposición, asumiendo -según manifiesta- el tanto de culpa que les corresponde.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar para manifestar que su Grupo insistió; tanto en la Comisión Informativa como en el Pleno celebrado al efecto; que ellos no deseaban perjudicar a ningún particular y que únicamente querían garantizar que los terrenos de cesión obligatoria que le corresponden al Ayuntamiento en el ámbito de dicha actuación urbanística no se enajenasen en ningún caso y que sobre los mismos se ejecuten actuaciones públicas.

Añade que no desean que posteriormente el Equipo de Gobierno cambie de parecer, a la vez que recuerda que en el Programa Político de su partido proclaman que el Patrimonio del Ayuntamiento no debe enajenarse.

Concluye diciendo que solicitan el compromiso de no cambiar el destino de los terrenos de titularidad municipal objeto de cesión obligatoria en el ámbito del Polígono Industrial; a la vez que adelanta que su Grupo se va a abstener en este punto del orden del día para que pueda continuar la tramitación del expediente y no perjudicar tampoco ningún patrimonio privado.

El Sr. Representante del Grupo Municipal Popular D. Manuel Colorado hace uso de la palabra para significar que lo esencial de la argumentación del voto de su Grupo se remite a la intervención que en su día efectuaron en el debate plenario sobre este asunto el día 13 de Diciembre pasado porque nada ha cambiado. Considera que el Equipo de Gobierno puede destinar el suelo de titularidad municipal a lo que deseen ya que no se ha llegado a ningún compromiso por parte del Equipo de Gobierno.

Considera que se va a someter a votación lo mismo que se votó ó quizás algo que ellos -como Grupo Político- no conozcan, solicitando en tal caso, acceder a esta información ya que a lo mejor cambian el sentido del voto a emitir.

Añade que el Grupo Popular -en la pasada sesión plenaria que debatía este mismo asunto- sí sabían lo que estaban votando y conocían los defectos y las carencias de lo que se estaba dando; significando que en la Comisión Informativa hubo carencia en la información dada.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar hace uso de la palabra para manifestar que con su Grupo no existe ningún compromiso y que si el Alcalde finalmente cambia el compromiso que dió y finalmente el destino de los bienes de titularidad municipal es otro; habrá faltado a la verdad. Aclara por otra parte, que su Grupo no quiere tampoco perjudicar los intereses económicos de ninguna persona.

El Sr. Representante del Grupo Municipal Popular D. Manuel Colorado interviene para manifestar que -aún cuando el Sr. Alcalde asumió un compromiso en la sesión plenaria pasada- sin embargo ello no le obliga a nada; pudiendo enajenar el suelo de titularidad pública ya que es legítimo y legal; no pudiéndosele exigir nada.

Es ahora el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Escámez Luque el que interviene para agradecer el tono dialogante con el que se está debatiendo este asunto con independencia de las lógicas discrepancias que se susciten.

Añade que desea que el siguiente compromiso público, con el consentimiento del Grupo Municipal Socialista conste en acta; y es que en el terreno de titularidad municipal del ámbito territorial de la Ampliación del Parque Industrial no existe otra intención que construir 16 naves para emprendedores, vivero de empresas para empresarios emprendedores, así como también la construcción para dotar al Parque Industrial de una Guardería Infantil.

Expresa este compromiso firme, con los Grupos Políticos Municipales y considera que es un acta formulada y rubricada por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Portavoz de Alternativa por Sanlúcar hace uso de la palabra para preguntar que si los terrenos municipales se deciden enajenar tendría que someterse la misma al parecer del Pleno Corporativo recordando que el Equipo de Gobierno aprobó un Convenio Urbanístico que no se sometió a conocimiento plenario.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para aclarar que si por Ley no tiene que someterse a aprobación plenaria, asume públicamente el compromiso de someterlo al Pleno Municipal.

El Sr. Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar pregunta a la Sra. Secretaria si la venta de terrenos se tiene que someter a la consideración del Pleno.

La Sra. Secretaria hace uso de la palabra para manifestar que en este punto se está aprobando el Estudio de Detalle - último escalón del instrumento de planeamiento urbanístico-, el cual tiene por objeto el señalamiento de alineaciones y rasantes, ordenación de volúmenes y localización del suelo dotacional público.

Añade que posteriormente, tras la fase de planeamiento, está la de desarrollo ó de gestión urbanística, significando que con la aprobación del Proyecto de Reparcelación se transmite al Ayuntamiento -entre otros- la cesión de los terrenos donde se localiza el 10% de aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal. Manifiesta que la monetarización de este aprovechamiento puede efectuarse a través de Convenios de Gestión Urbanística cuya competencia para aprobación es de la Junta de Gobierno Local.

Recuerda sin embargo que en esta actuación urbanística se está tramitando conjuntamente el Estudio de Detalle, el Convenio de Gestión Urbanística y el Proyecto de Reparcelación, a resultas y condicionando a la aprobación del presente Estudio de Detalle que le da cobertura. Cree recordar -y en tal sentido es confirmado por el Sr. Delegado de Urbanismo- que en el Proyecto de Reparcelación relativo a la Ampliación del Parque Industrial “Solúcar” se delimitan los terrenos donde se localizan el 10% de aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal, no monetarizándose por tanto el citado aprovechamiento.

El Sr. Colorado Castaño -a raíz de la intervención de la Sra. Secretaria- se ratifica en el voto negativo de su Grupo; considerando que el Equipo de Gobierno no da toda la información necesaria,

pareciendo que juegan con la ingenuidad de un Grupo Político nuevo.

El Sr. Alcalde aclara que el Convenio de Gestión Urbanística se aprobó en Junta de Gobierno y que por tanto tienen copia por el envío de las actas de dichas sesiones.

La Sra. Secretaria aclara que tanto el Convenio de Gestión como el Proyecto de Reparcelación de la Ampliación del Polígono se han sometido igualmente a información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Colorado Castaño manifiesta que no están recibiendo las Actas de Junta de Gobierno, a lo que el Sr. Alcalde le contesta diciendo que intentarán que les lleguen en su debido momento a los Grupos Políticos de la Oposición.

Por todo ello y resultando que el Estudio de Detalle de la Manzana de Dotaciones y Cesiones en Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "Solucar" se aprobó inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Septiembre de 2.007.

Resultando que dicho Estudio de Detalle, una vez aprobado inicialmente se sometió a un periodo de información pública mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 249 de 26 de octubre de 2.007 y en el Correo de Andalucía de Sevilla de fecha 17 de octubre de 2.007, exponiéndose al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que durante el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones alguna.

Visto el documento Técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Callejas Gutiérrez.

Visto los informes jurídicos y técnicos que obran en el expediente, el Pleno de la Corporación por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista (8) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Alternativa (4) y cinco en contra del Grupo Municipal Popular (5), adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana de Dotaciones y Cesiones en Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "Solucar" de Sanlúcar la Mayor, tal como se recoge en el documento técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Callejas Gutiérrez.

Segundo.- Depositar el referido documento técnico y practicar la inscripción correspondiente en el Registro Municipal de instrumentos de planeamiento asignándole un número y emitiendo certificado de dicha inscripción registral, con carácter previo a la publicación del mismo.

Tercero.- Ordenar la Publicación del presente acuerdo así como del contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose que se ha procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle de la Manzana de Dotaciones y Cesiones en Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "Solucar" así como a su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO 2.007-2.009.

Dada cuenta de la propuesta, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Juan Francisco González Alfonso hace uso de la palabra para manifestar que el Plan de Saneamiento

Financiero fue suficientemente debatido en la pasada sesión plenaria, recordando que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.006 arrojó ahorro neto negativo, y que el Ayuntamiento se vio obligado a elaborar un Plan de Saneamiento Financiero; en el que se proponen una serie de medidas tanto en materia de ingresos como de gastos con el fin de mejorar la situación existente.

Destaca que en la Junta de Portavoces celebrada, el Sr. Alcalde se comprometió a crear un Grupo de Trabajo en el que estén representados los tres Grupos Políticos que conforman la Corporación para la elaboración y debate de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2.008, destacando la íntima relación existente entre el Plan de Saneamiento Financiero y los Presupuestos Municipales, en los que se establece la previsión de ingresos y de gastos.

Considera que lo expuesto es un argumento importante para que el asunto deba ser nuevamente reconsiderado por los Grupos Políticos de la Oposición; resaltando que las medidas contenidas en el Plan de Saneamiento Financiero están íntimamente relacionadas con los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar para manifestar que existe una diferencia con lo acaecido en el Pleno anterior y es que a los Grupos Políticos de la Oposición no se les dio participación alguna; recordando la metáfora que puso de manifiesto en la sesión plenaria pasada y es que un padre debe comunicarse con sus hijos para llegar a un entendimiento.

Considera que el Equipo de Gobierno está en una tesitura y que no poseen más vía de solución que la aprobación del Plan de Saneamiento Financiero para formalizar un contrato de préstamo que financie sus inversiones previstas.

Reconoce que existen otras soluciones alternativas para redimir la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento donde no haya que despedir a trabajadores ejemplificando con la reducción de gastos corrientes.

Anuncia que su Grupo se va a abstener en este punto; y que si la situación no mejora no será responsabilidad de su Grupo Político; si no, del Equipo de Gobierno que en una época de bonanza económica no supo gestionar adecuadamente.

En lo que a la materia de personal se refiere, manifiesta que a la hora de elaborar los Presupuestos del ejercicio 2.008 se pueden reducir gastos de otras partidas presupuestarias, ejemplificando con actuaciones musicales como un gasto superfluo.

Añade que en vez de plantear un incremento de impuestos, se puede sacar adelante la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana buscando de esta manera ingresos alternativos, y constituyendo así una fuente de ingresos de forma que no haya que dejar de prestar servicios a los ciudadanos.

Añade que hubo una propuesta conjunta de los Grupos Políticos, Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar para la elaboración de una RPT Y VPT (existiendo una subvención para realizarla) así como la subida lineal a los trabajadores de 50 € lineales, para -con permiso de la Intervención de Fondos- poder encajarlo y ejecutarlo.

Concluye el Sr. Naranjo Rioja diciendo que si al final existen despidos ó la situación empeora no será responsabilidad del Grupo de Alternativa por Sanlúcar por abstenerse. Considera por el contrario, que el Plan de Saneamiento permite la ejecución de las inversiones municipales ya que si

no de lo contrario se paralizarán éstas perdiéndose; no sólo la aportación municipal, si no el importe total de la inversión; ejemplificando al respecto. Considera que lo anterior genera menos movimiento económico y menos empleo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eustaquio Castaño Salado toma la palabra para felicitar al Sr. Portavoz Socialista por su intervención magistral, ya que -como quiera que el acuerdo no salió válidamente adoptado en su día- se vio obligado a sentarse con la oposición permitiendo de esa manera cambiar el sentido del voto de alguno de los componentes integrantes del Pleno Corporativo, como son los miembros del Grupo Alternativa por Sanlúcar.

Destaca que el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa manifiesta que las cosas han cambiado y que ahora se da participación a los Grupos Políticos de la Oposición. Sin embargo el Sr. Castaño considera que cuando les llegó la citación de la Junta de Portavoces, el Pleno ya estaba convocado con carácter previo; solicitándoseles que no votaran contra en este punto. A la vez que recuerda que hace una semana fue debatido y votado este mismo asunto.

Considera que el rigor debe primar por encima de todo.

Continúa en el uso de la palabra para significar que el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa pone de manifiesto una capacidad salvadora hacia el Equipo de Gobierno; no pareciéndole adecuado que el Sr. D. Juan Antonio Naranjo llegue a afirmar que si sale bien será porque el Grupo Alternativa ha ayudado; no atribuyéndose -por contra- responsabilidad alguna si no se llega buen fin.

Recuerda que -en relación con la Moción presentada relativa a la RPT por el Grupo Popular y Alternativa- y a la luz del informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, se verificó que se había otorgado una subvención por importe de 20.000 €, de un total de 40.000€ que financiaba la RPT y la VPT que la tienen que ejecutar y en la que ellos se comprometían con una Central Sindical para incluir un incremento lineal de 50 € a los trabajadores en el Presupuesto Municipal; desconociendo el Sr. Castaño saber a lo que viene a debatir y votar en este Pleno.

A continuación pregunta a la Sra. Interventora si el Plan de Saneamiento Financiero que se somete a aprobación es el mismo que elaboró la OPAEF ó si por el contrario ha habido alguno cambio.

La Sra. Interventora contesta diciendo -que ella sepa – no ha habido cambio alguno.

El Sr. Representante del Grupo Popular pregunta nuevamente a la Sra. Interventora si las medidas que el Plan contiene hay que cumplirlas.

La Sra. Interventora contesta diciendo que el Ayuntamiento está obligado a cumplir estas medidas que contemplan el Plan de Saneamiento Financiero u otras similares en el Presupuesto 2.008.

El Sr. Castaño Salado hace uso de la palabra para manifestar que la Sra. Interventora llega a afirmar en su informe que por el déficit de 400 millones tendría que efectuarse la reducción de gastos del nuevo presupuesto; que es del ejercicio 2.008, por cuantía igual al déficit producido; ó si no el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit no inferior al repetido déficit, que son los 400 millones de pesetas

Resalta el Sr. Portavoz Popular que el Plan de Saneamiento Financiero que se somete a aprobación plenaria en su página 30 establece que para el año 2.008 y siguientes hay que reducir anualmente los gastos de personal en un 6%, lo que supondría una reducción de 361.160 € anuales.

Apunta el Sr. Castaño que el Plan ya te está indicando cómo hay que confeccionar el Presupuesto.

Continúa diciendo que el Plan de Saneamiento Financiero también contempla la reducción del gasto en la compra de bienes y servicios, de un 5% anual a partir del año 2.008 y que en las transferencias corrientes se proyecta una reducción del 5% anual.

Recuerda que -a menos que se hayan efectuado compromisos por escrito ó existan modificaciones al Plan que el desconozca- el Plan de Saneamiento Económico está para cumplirse, y ésto sería así si el Grupo Alternativa por Sanlúcar se abstiene.

Manifiesta por otra parte que la aprobación de este Plan se efectúa con el fin de que el Equipo de Gobierno puede financiar su programa de inversiones del ejercicio 2.007, en cuyo Presupuesto no se les dio participación alguna a los distintos Grupos Políticos, entonces en la Oposición, al ostentar entonces el Grupo Socialista la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar que si se hubiese aprobado un Reglamento de Organización y Funcionamiento de las sesiones plenarias, hace tiempo que el Sr. Castaño Salado no estaría en el uso de la palabra habida cuenta de la habilidad que posee para confundir.

Considera el Sr. González Alfonso que en la emisión del voto por los distintos miembros corporativos se pueden mantener un posicionamiento en un momento dado y mantener otro posicionamiento en otro distinto. Reconoce que el Equipo de Gobierno está obligado a dialogar con el resto de fuerzas políticas integrantes del Pleno Corporativo con el fin de garantizar la gobernabilidad al no existir mayoría absoluta.

Considera que el Sr. Castaño en su intervención no da respuesta a lo planteado ya que si no se aprueba el Plan no se pueden llevar a cabo las inversiones previstas en el ejercicio 2.007. Añade que el Sr. Castaño, como Representante del Grupo Municipal Popular, puede participar activamente en la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2.008, en el que están en juego inversiones muy importantes, y en las que pueden verse plasmadas parte de las aspiraciones del Grupo Político al cual representa.

Interviene acto seguido el Sr. Portavoz de Alternativa por Sanlúcar para manifestar que su Grupo siempre es muy riguroso, adelantando que siempre van a votar lo que sea mejor para la ciudad; y en la que alguna vez estarán en sintonía con el Partido Socialista y otras con el Partido Popular.

Considera que existen otras medidas alternativas a las que contemplan el Plan de Saneamiento; aclarando que los despidos se producen también sin la aprobación del Plan de Saneamiento Financiero; considerando por contra que habrá más despidos si existe menos dinero.

Añade que se tiene que votar lo menos malo ante esta nueva situación; de reunirse a través de la Junta de Portavoces y del compromiso por escrito del Equipo de Gobierno.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eustaquio Castaño Salado contesta al Sr. Portavoz Socialista diciendo que el no quiere que exista gobernabilidad en este Ayuntamiento; no es el Partido Popular, si no el Sr. Alcalde que aún cree que gobierna la mayoría absoluta.

Aclara sin embargo que, si su Grupo Político hubiera participado en la elaboración del

Presupuesto del ejercicio 2.007, quizás estarían hablando de otra cosa distinta; significando por contra que ello no ha sido así.

Destaca el Sr. Castaño que lo esencial es que el Ayuntamiento que dirigió el Sr. Escámez está arruinado y necesita la aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero. Finalmente al Sr. D. Juan Antonio Naranjo Portavoz de Alternativa le manifiesta que no se puede votar a este mismo asunto hoy de forma afirmativa y una semana antes votar de forma negativa. Añade que la realidad es que se está aprobando un Plan de Saneamiento que contempla -entre otros- una reducción en los gastos de Personal de un 6%.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Castaño para señalar que el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa ha llegado a manifestar que su Grupo tiene un compromiso escrito del Equipo de Gobierno; solicitando que si tiene algún compromiso que lo ponga de manifiesto, significando que si ello es así algo se le está ocultando información al Grupo Político al cual representa.

Resalta el Sr. Castaño que con el voto afirmativo ó la abstención del Grupo Alternativa por Sanlúcar permite que el Plan de Saneamiento Económico Financiero salga adelante, recordando que la Sra. Interventora ha manifestado que hay que cumplirlo.

Concluye diciendo el Sr. Castaño Salado que quien ha arruinado al Ayuntamiento ha sido el actual Equipo de Gobierno con el Sr. Alcalde al frente, y que existe un compromiso por escrito con el Grupo Alternativa que ellos no poseen y desconocen. Considera que no van a aprobar algo -en lo relativo a las inversiones- en lo que no han participado. Y que los Sres. integrantes de Alternativa por Sanlúcar votan una cosa en su Pleno y otra distinta en otro.

Añade que su Grupo hace lo que cree que es serio; no significando con ello que el resto de fuerzas políticas no lo sean.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar para señalar que el Ayuntamiento como aportación municipal -debe financiar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2.007 obras por importe de 4 millones de pesetas; aclarando sin embargo que si no aporta esa cantidad el Ayuntamiento llegaría a dejar de percibir 12 millones de pesetas; recordando que las obras las financia por un lado el Ayuntamiento y las tres cuartas partes restantes la Excm. Diputación Provincial de Sevilla ó la Junta de Andalucía.

Considera por otra parte que el Grupo Político al cual representa cambia el sentido del voto a emitir, si cambian las circunstancias. Significando que se pueden reducir gastos provenientes de la reducción de otras partidas presupuestarias.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eustaquio Castaño Salado le pregunta al Sr. Portavoz de Alternativa si el Equipo de Gobierno ha llegado a algún compromiso por escrito con Alternativa por Sanlúcar.

El Sr. Portavoz de Alternativa por Sanlúcar hace uso de la palabra para manifestar que él no tiene ningún compromiso por escrito; aclarando que en la Junta de Portavoces celebrada quedaron en formular propuestas, adelantando que desconoce si el Grupo Popular ha formulado alguna propuesta; pero que ellos como Grupo Político -de Alternativa- han formulado una.

El Sr. Portavoz Popular le pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Alternativa, si la propuesta es diferente a lo que se está debatiendo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar contesta diciendo que se trata de reducir otras partidas distintas de los gastos de personal, por tanto reduciendo gastos e intentando que sean de otras partidas y no incrementando los impuestos.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Eustaquio Castaño hace uso de palabra para insistir en que el Plan de Saneamiento Financiero conlleva la reducción de los gastos de personal en un 6%, incremento de los impuestos, la reducción en la compra de bienes y servicios así como una reducción en las transferencias corrientes; y que por todo lo anterior el voto que emitirá el Grupo Popular en este punto del orden del día será negativo.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Escámez Luque para manifestar que efectivamente se somete al parecer del Pleno un Plan de Saneamiento Económico-Financiero recordando que en el año 2.002 cuando ejercía la Alcaldía el Sr. Castaño Salado -actual Portavoz del Grupo Popular- se aprobó un Plan de Saneamiento Económico-Financiero.

Considera por otra parte que el rigor en la gestión municipal es básico y fundamental en los Ayuntamientos de España; poniendo de manifiesto que existe -a nivel general- un problema de financiación de las Corporaciones Locales y que se evidencia más por la disminución de la actividad urbanística.

Añade que el rigor en la gestión municipal es esencial y que lo importante no es sólo garantizar a los trabajadores municipales su puesto de trabajo si no; sobre todo, garantizar el cobro de su nómina; para que puedan hacer éstos frente a sus obligaciones económicas de diversa índole.

El Sr. Alcalde agradece finalmente a todos los miembros integrantes de la Corporación el respeto y la sensatez con que se han debatido los asuntos que formaban el orden del día, con independencia de las discrepancias existentes entre los distintos Grupos Políticos.

Considera que debe existir respeto entre los distintos Grupos Políticos, a nivel tanto individual como colectivo y cursa la invitación a todos los distintos Grupos Políticos con el fin de reunirse para elaborar los Presupuestos del ejercicio 2.008. Considera que es necesario que exista entendimiento entre las distintos Grupos; surgido de la nueva situación política existente.

Expresa su agradecimiento por la sensatez especialmente mostrada por el Grupo Político de Alternativa por Sanlúcar siendo leales al reconocimiento de su palabra y significando que cuando él -en el ejercicio de su cargo- se compromete públicamente ante el Pleno Corporativo, lo hace desde el mayor respeto posible y reconociendo que el Pleno es el máximo órgano que representa al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 del TRLRHL, cuando el ahorro neto sea negativo, el Pleno de la respectiva Corporación deberá de aprobar un Plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.

Visto el Plan de Saneamiento Económico Financiero 2007-2009 elaborado conjuntamente con el organismo Provincial de Asesoramiento Económico-Financiero O.P.A.E. F, así como el informe de la Intervención de Fondos que obra en el expediente.

El Pleno de la Corporación por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista (8) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Alternativa por Sanlúcar (4) y cinco en contra del Grupo Municipal Popular (5), adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Saneamiento económico-financiero 2007-2009, elaborado conjuntamente con el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Financiero (O.P.A.E.F.).

Segundo.- Emitir certificación del presente acuerdo para su remisión a la Delegación de Hacienda.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa su felicitaciones para las próximas Fiestas Navideñas deseando salud y mucha felicidad a los asistentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, la Presidencia dio por finalizado el Acto levantándose la Sesión y extendiéndose la presente Acta, que, conmigo la Secretaria General, firma la Presidencia, Doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria General,